 **Ciudad de México, a 29 de enero de 2024**

**Urge publicar el Reglamento de la nueva Ley de Minería para prevenir nuevos conflictos por los abusos de las mineras**

**- Es positiva la voluntad del gobierno federal para resolver conflictos mineros**

La Colectiva Cambiémosla Ya considera que es positivo el compromiso que el presidente Andrés Manuel López Obrador expresó en días pasados para resolver cuatro conflictos relacionados con la actividad minera antes de que finalice su administración. Sin embargo, hay más de 50 conflictos relacionados con la minería en el país que también requieren atención urgente por sus graves afectaciones a los derechos de las comunidades y al medio ambiente.

El presidente de la República se refirió a los casos de “Cananea, en Sonora; Sombrerete, Zacatecas; Taxco, Guerrero y todo lo que tiene que ver con las afectaciones al río Sonora”, que sí requieren atención y voluntad para sancionar a los responsables y reparar los daños, aunque no son los únicos.

Es indispensable que se explique a detalle cuáles son las acciones que emprenderá el gobierno federal para dar solución a estos conflictos vinculados con la industria minera y qué medidas se tomarán para evitar su repetición y los continuados abusos de este sector en todo el territorio nacional.

La Colectiva Cambiémosla ya considera que una medida fundamental para avanzar en la protección de los derechos de las comunidades y a la protección del medio ambiente es la publicación, cuanto antes, del reglamento de la nueva Ley de Minería, a fin de que ya comience a ser aplicada, sobre todo en lo referente al proceso de consulta y consentimiento para que pueblos y comunidades decidan libremente si aceptan o no que se instalen proyectos mineros en sus territorios.

La nueva Ley de Minería, que entró en vigor el 9 de mayo de 2023, le quita el carácter de preferente a la minería sobre cualquier otro uso del territorio y obliga a realizar una consulta para obtener el consentimiento de las comunidades y pueblos originarios previo a la asignación de una concesión minera. Con esto, se dotó a las comunidades de más elementos para salvaguardar sus derechos y proteger sus territorios de una actividad extractiva tan nociva como la minería.

Con respecto al tema ambiental, la nueva Ley de Minería prohíbe llevar a cabo cualquier actividad minera en Áreas Naturales Protegidas, la minería subterránea y el asignar concesiones de agua para la actividad minera en regiones con escasez o cuando se pueda comprometer el abastecimiento de agua para el consumo humano.

Actualmente, la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales trabaja en la elaboración del Reglamento de la ley, que deberá regular a la industria minera y salvaguardar los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el bien común, es decir, respetar el espíritu de la nueva Ley de Minería.

La Colectiva Cambiémosla Ya llama a las instituciones encargadas de elaborar el Reglamento de la Ley de Minería a no ceder a las presiones de la industria minera, que durante más de 30 años ha aprovechado la permisividad legal para saquear los minerales del país, acaparar y contaminar el agua, vulnerar los derechos de las comunidades y devastar los territorios en los que se asienta. Y a concluir ya la elaboración y puesta en marcha del Reglamento.

**La Colectiva Cambiémosla Ya reúne a pueblos, comunidades, organizaciones de la sociedad civil, movimientos, personas académicas, defensoras de la tierra y el territorio que buscan reformas profundas en la Ley Minera. Más información en:** [**www.cambiemoslaya.org.mx**](http://www.cambiemoslaya.org.mx/) **y en asisevelamineria.org.mx.**

**Contacto:**

**Cecilia Navarro: 555454 0678 y** **bcecilia.navarro@gmail.com****.**